

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280-2011-MDY

Yura, 26 de julio del 2011.

VISTO:

El Informe N° 113-2011-PPR-MDY, emitido por el Área de Planificación y Presupuesto, EL Informe N° 082-2011-MDY-UAF-RRHH de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, y el Dictamen Legal N° 096-2011-AJ-MDY emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal.

CONIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto por el artículo 198º de la Constitución Política del Estado, Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar.

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto las Entidades mediante Resolución de su Titular, aprueban el Presupuesto Analítico de Personal, que constituye un documento Técnico Normativo de Gestión Institucional, de Periodicidad Anual, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la viabilidad Presupuestal.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 019-MDY de fecha 02 de mayo del 2011, se dispuso la elaboración de la Escala Remunerativa de los servidores de la Municipalidad Distrital de Yura, para dar inicio al proceso de nivelación de remuneraciones; siendo necesario implementar y definir de manera justa y equivalente una política remunerativa clara y objetiva permitiendo fijar las remuneraciones.

Que conforme al N° 113-2011-PPR-MDY, emitido por el Área de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 082-2011-MDY-UAF-RRHH de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, hace conocer la necesidad de elaborar el Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2012, que constituye un documento Técnico Normativo de Gestión Institucional, de Periodicidad Anual.

Que, es de verse que el Presupuesto Analítico de Personal propuesto ha sido elaborado conforme a los lineamientos dados por el número 4º de la directiva N° 001-82-INAP-DNP, aprobada con Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, donde se señala las normas para la escala remunerativa y el Presupuesto Analítico de Personal en la entidades públicas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

233

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email:informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa



Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades el Dictamen Legal N° 096-2011-AJ-MDY emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal y estando dispuesto por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), para el Año fiscal 2012 conforme a los anexos e informe mencionado.

ARTICULO 2º.- DISPONER la implementación correspondiente del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Yura, de acuerdo a la sujeción de la disponibilidad presupuestal, para el ejercicio 2012.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, el Área de Planificación y Presupuesto, Secretaria General, el cumplimiento de la Resolución; así como poner en conocimiento de las entidades y/o instancias competentes, para los fines del caso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General